



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número	CIRCULAR 29/2023
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de julio de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

CIRCULAR 29/2023

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Con motivo de que hechos acontecidos recientemente en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, han propiciado afectación del transporte público y privado, y con ello, dificultad a los trabajadores del Poder Judicial y a los justiciables, ya que han complicado, en forma respectiva, asistir a laborar y a desahogar las audiencias programadas en los órganos jurisdiccionales con sede en la citada ciudad capital; y con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles y familiares en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar el pleno derecho de acceso a la justicia, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, 79, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado **decreta inhábil el día martes 11 de julio del año en curso**, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas siguientes: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejo de la Judicatura del Estado, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal, Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas dependientes, Coordinación General de Peritos y Comisión Permanente Substanciadora, CECOFAM, CEMASC, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero, Unidad de Auditoría Interna, Visitaduría General, Archivo Judicial, Oficina Editorial, Oficina de Informática y Cómputo, Instituto para el Mejoramiento Judicial, Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; juzgado de control y enjuiciamiento penal, y juzgado de ejecución penal; salas civil, primera familiar y primera sala penal, así como Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio y Sala Unitaria en Materia de Justicia Penal para Adolescentes; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar, Juzgado Mixto de Paz y Tribunal Laboral. Así también, para el Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes, y Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres del Distrito Judicial de los Bravo; todos con residencia oficial en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

En virtud de lo anterior, no correrán términos en materia civil y familiar, a excepción de los juzgados en materia penal, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos de primera instancia y de paz en esta última materia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, se deberán realizar guardias, ya que las actuaciones del ramo penal pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTR. CELSO UBALDO DE LA SANCHA
CUS*HUS*mre



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GUERRERO